



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
18 de diciembre de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Estupefacientes

#### 57º período de sesiones

Viena, 13 a 21 de marzo de 2014

Temas 4 y 5 del programa provisional\*

**Debate general de la serie de sesiones de alto nivel**

**Debates de mesa redonda de la serie  
de sesiones de alto nivel**

### Organización de la serie de sesiones de alto nivel del 57º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes

#### Nota de la Secretaría

#### I. Mandato de la serie de sesiones de alto nivel

1. En la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, aprobados por la Comisión de Estupefacientes en su 52º período de sesiones, en 2009, los Estados Miembros decidieron que la Comisión de Estupefacientes, en su 57º período de sesiones, que se celebraría en 2014, llevara a cabo un examen de alto nivel sobre la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y su Plan de Acción. Además, los Estados Miembros recomendaron que el Consejo Económico y Social dedicara una serie de sesiones de alto nivel a un tema relacionado con el problema mundial de las drogas y que la Asamblea General celebrara un período extraordinario de sesiones para tratar el problema mundial de las drogas.

2. En su resolución 56/12, la Comisión decidió que el examen de alto nivel de los progresos realizados en la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción se celebrara durante el 57º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes en 2014, por un período de dos días, que se agregarían a los cinco que se destinaban habitualmente a los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión en el primer semestre de cada año.

---

\* E/CN.7/2014/1.



## **II. Organización de la serie de sesiones de alto nivel**

3. En su resolución 56/12, la Comisión decidió también que el tema del examen de alto nivel fuera “Progresos realizados y dificultades en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas”, y que el examen de alto nivel consistiera en un debate general sobre el tema señalado y en debates de mesa redonda sobre los tres pilares del Plan de Acción.

### **Programa de la serie de sesiones de alto nivel**

4. Los temas del programa de la serie de sesiones de alto nivel del 57º período de sesiones, recomendados por la Comisión y aprobados por el Consejo Económico y Social en su decisión 2013/249, figuran en el anexo I del presente documento.

### **Programa de trabajo de la serie de sesiones de alto nivel**

5. El proyecto de programa de trabajo del debate general y los debates de mesa redonda figura en el anexo II.

### **Elección de la Mesa de la serie de sesiones de alto nivel**

6. Conforme a la práctica anterior, en la apertura de la serie de sesiones de alto nivel se elegirán un presidente, tres vicepresidentes y un relator de entre los Estados cuyos representantes hayan sido elegidos miembros de la Mesa del 57º período de sesiones de la Comisión. En ausencia de un representante de alto nivel de esos Estados, la designación de un representante de esa categoría corresponderá al grupo regional respectivo.

### **Presidencia del debate general**

7. El debate general será presidido por el presidente de la serie de sesiones de alto nivel, quien, conforme a la práctica anterior, será un representante de alto nivel del mismo Estado que el Presidente de la Comisión.

### **Lista de oradores del debate general**

8. La lista de oradores del debate general se establecerá por sorteo en una reunión entre períodos de sesiones que se celebrará el 27 de febrero de 2014. El procedimiento propuesto para el sorteo y el establecimiento de la lista de oradores figura en el anexo III.

9. Manteniendo el formato del debate general de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2009, las sesiones destinadas al debate general estarán abiertas a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas (la distribución de los asientos se ceñirá al protocolo de la Asamblea General). Tras las declaraciones introductorias del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, se dará la palabra a los representantes de alto nivel de los Estados

Miembros que presiden los grupos regionales, después de cuyas intervenciones harán declaraciones los representantes de alto nivel de los Estados Miembros, que hablarán en su calidad de representantes de sus países. Los jefes de entidades de las Naciones Unidas, incluidos los programas, los fondos, los organismos especializados y las comisiones regionales, podrán formular declaraciones durante el debate general. Los representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social participarán con arreglo a lo dispuesto en los artículos 74 y 76 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo.

#### **Duración de las declaraciones en el debate general**

10. Se solicita a los oradores que limiten la duración de sus declaraciones a diez minutos como máximo, para que todos los representantes de los Estados Miembros puedan hacer uso de la palabra durante la serie de sesiones de alto nivel.

#### **Reglamento**

11. A menos que se decida otra cosa, se aplicará a la serie de sesiones de alto nivel del 57º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

### **III. Debates de mesa redonda durante la serie de sesiones de alto nivel**

12. En su resolución 56/12, aprobada durante su 56º período de sesiones, la Comisión decidió que los debates de mesa redonda se centraran en los tres pilares del Plan de Acción:

- a) Reducción de la demanda: reducción del uso indebido de drogas y la drogodependencia mediante un criterio amplio;
- b) Reducción de la oferta: reducción de la oferta ilícita de drogas, fiscalización de precursores y de estimulantes de tipo anfetamínico, y cooperación internacional en la erradicación de los cultivos ilícitos utilizados para producir estupefacientes y sustancias sicotrópicas y en materia de desarrollo alternativo;
- c) Cooperación internacional: lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial;

#### **Formato y organización de los debates de mesa redonda**

13. El formato y la organización de los debates de mesa redonda se exponen en el anexo IV.

14. En función de la disponibilidad de plazas, en principio todos los Estados Miembros podrán participar en uno o más debates de mesa redonda, que elegirán en consulta con los presidentes de los grupos regionales a que pertenezcan.

15. En caso de que cinco días antes de la apertura del 57º período de sesiones de la Comisión quedaran asientos sin asignar a los Estados Miembros para los debates de mesa redonda, la Mesa o la Mesa ampliada podrá decidir aumentar el número de plazas asignadas a los observadores de entidades de las Naciones Unidas,

organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales para participar en esos debates.

#### **Presidencia de los debates de mesa redonda**

16. Los tres debates de mesa redonda serán presididos por los tres vicepresidentes de la serie de sesiones de alto nivel, los cuales, conforme a la práctica anterior, serán los representantes de alto nivel de los Estados Miembros de que sean nacionales los vicepresidentes de la Mesa del 57º período de sesiones y, en ausencia de un representante de alto nivel de esos Estados, el grupo regional respectivo nombrará uno. Los grupos regionales serán asignados a los debates de mesa redonda mediante un sorteo que se realizará en una reunión de la Mesa ampliada.

#### **Presentación de las conclusiones de los debates de mesa redonda**

17. Los presidentes de los debates de mesa redonda, con asistencia de la Secretaría, resumirán, a título individual, los aspectos más importantes de esos debates y los presentarán al pleno antes de la clausura de la serie de sesiones de alto nivel. Esos resúmenes no estarán sujetos a negociación.

### **IV. Aprobación de la declaración ministerial conjunta**

18. En su resolución 56/12, la Comisión resolvió que al término del examen de alto nivel se emitiera una breve declaración ministerial conjunta en que, sobre la base del examen de los progresos realizados en la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, se señalaran los logros y dificultades y se definieran esferas prioritarias para la adopción de futuras medidas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas. La Comisión resolvió también que el resultado del examen de alto nivel se sometiera al examen de la Asamblea General, teniendo presente, entre otras cosas, que en 2016 se celebraría el período extraordinario de sesiones de la Asamblea sobre el problema mundial de las drogas.

19. La Comisión preparó el examen de alto nivel durante una serie de reuniones entre períodos de sesiones, celebradas conforme a lo dispuesto en su resolución 56/12, en la que decidió que antes del examen de alto nivel, y dentro de los límites de los recursos del presupuesto ordinario disponibles, se celebraran reuniones entre períodos de sesiones destinadas a preparar el examen de alto nivel y a evaluar los progresos realizados en la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción”.

## Anexo I

### **Temas del programa provisional correspondientes a la serie de sesiones de alto nivel**

3. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel<sup>a</sup>.
4. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel sobre los progresos realizados y las dificultades en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas.
5. Debates de mesa redonda de la serie de sesiones de alto nivel:
  - a) Reducción de la demanda: reducción del uso indebido de drogas y la drogodependencia mediante un criterio amplio;
  - b) Reducción de la oferta: reducción de la oferta ilícita de drogas, fiscalización de precursores y de estimulantes de tipo anfetamínico, y cooperación internacional en la erradicación de los cultivos ilícitos utilizados para producir estupefacientes y sustancias sicotrópicas y en materia de desarrollo alternativo;
  - c) Cooperación internacional: lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial.
6. Resultados de la serie de sesiones de alto nivel.  
Conclusiones de los debates de mesa redonda y aprobación de la declaración ministerial conjunta.
7. Clausura de la serie de sesiones de alto nivel.

---

<sup>a</sup> Los temas siguientes de la serie de sesiones de alto nivel se extrajeron del programa provisional del 57º período de sesiones de la Comisión (E/CN.7/2014/1).

## Anexo II

## Proyecto de programa de trabajo para el debate general y los debates de mesa redonda de la serie de sesiones de alto nivel del 57º período de sesiones

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Debates de mesa redonda</i>
<b>Jueves 13 de marzo de 2014</b>		
9.30 horas	Apertura del 57º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes  <i>Tema 2.</i> Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	
<i>Serie de sesiones de alto nivel</i>		
10.00 horas	<i>Tema 3.</i> Apertura de la serie de sesiones de alto nivel  <i>Tema 4.</i> Debate general de la serie de sesiones de alto nivel	10.30 horas <i>Tema 5 a).</i> Debate general de la serie de sesiones de alto nivel: reducción de la demanda: reducción del uso indebido de drogas y la drogodependencia mediante un criterio amplio.
15.00 horas	<i>Tema 4.</i> Debate general de la serie de sesiones de alto nivel ( <i>continuación</i> )	15.30 horas <i>Tema 5 b).</i> Debate general de la serie de sesiones de alto nivel: reducción de la oferta: reducción de la oferta ilícita de drogas, fiscalización de precursores y de estimulantes de tipo anfetamínico, y cooperación internacional en la erradicación de los cultivos ilícitos utilizados para producir estupefacientes y sustancias sicotrópicas y en materia de desarrollo alternativo.
<b>Viernes 14 de marzo de 2014</b>		
10.00 horas	<i>Tema 4.</i> Debate general de la serie de sesiones de alto nivel ( <i>continuación</i> )	10.30 horas <i>Tema 5 c).</i> Debate general de la serie de sesiones de alto nivel: cooperación internacional: lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial.
15.00 horas	<i>Tema 4.</i> Debate general de la serie de sesiones de alto nivel ( <i>continuación</i> )  <i>Tema 5.</i> Resultados de la serie de sesiones de alto nivel  <i>Tema 6.</i> Clausura de la serie de sesiones de alto nivel	

## Anexo III

### Procedimiento para establecer la lista de oradores del debate general

1. Conforme a lo dispuesto en la resolución 56/12 de la Comisión, la lista de oradores del debate general que se celebrará durante la serie de sesiones de alto nivel del 57º período de sesiones se establecerá según los resultados de cuatro reuniones. El jueves 13 de marzo de 2014, el debate general comenzará inmediatamente después de la apertura de la serie de sesiones de alto nivel. Por consiguiente, en la primera reunión habrá 25 turnos de oradores<sup>a</sup>. Las reuniones segunda y tercera, que se celebrarán el jueves 13 de marzo de 2014 por la tarde y el viernes 14 de marzo de 2014 por la mañana, tendrán 30 turnos respectivamente. En la cuarta reunión, que tendrá lugar el viernes 14 de marzo por la tarde, habrá 25 turnos, porque la media hora final se dedicará a los resultados de la serie de sesiones de alto nivel (aprobación de la declaración ministerial conjunta y presentación de los aspectos más importantes de las conclusiones de los debates de mesa redonda) y la clausura de la serie de sesiones.

2. Manteniendo el formato del debate general de la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2009, las sesiones del debate general estarán abiertas a la participación de todos los Estados Miembros (la distribución de los asientos y el orden de las intervenciones se ceñirán al protocolo de la Asamblea General). Tras las declaraciones introductorias del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, se dará la palabra a los representantes de alto nivel de los Estados Miembros que presidan los grupos regionales, y a continuación harán declaraciones los representantes de alto nivel de los Estados Miembros, que hablarán en su calidad de representantes de sus países. Los jefes de las entidades de las Naciones Unidas, incluidos los programas, los fondos, los organismos especializados y las comisiones regionales, podrán formular declaraciones durante el debate general. Los representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social participarán con arreglo a lo dispuesto en los artículos 74 y 76 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

3. Para dar cabida a todos los oradores en la serie de sesiones de alto nivel, la duración de las declaraciones deberá limitarse a cinco minutos, sin que ello obste para que se distribuyan textos más extensos en línea, por medio del sitio web del 57º período de sesiones de la Comisión. Se utilizarán dispositivos técnicos para señalar a los oradores el tiempo que les queda para terminar su intervención.

4. La lista inicial de oradores para el debate general se establecerá mediante sorteo en una reunión entre períodos de sesiones que se celebrará el 27 de febrero de 2014.

---

<sup>a</sup> El número de turnos en cada una de las cuatro reuniones dedicadas al debate general podrá modificarse en función del total de Estados que anuncien a la Secretaría, antes del 20 de febrero de 2014, su intención de participar en la serie de sesiones de alto nivel.

5. La Secretaría informará en una nota verbal a todos los Estados Miembros sobre el sorteo. Para participar en él, los Estados Miembros deberán responder a la Secretaría, a más tardar el 20 de febrero de 2014, e informarla de si participarán o no en la serie de sesiones de alto nivel. Los Estados Miembros que vayan a participar en ella pero no puedan enviar un representante para que tome parte en el sorteo (por ejemplo, los Estados Miembros que no tengan representación permanente en Viena), deberán informar a la Secretaría de los turnos que prefieran con suficiente antelación al sorteo. De no estar libres esos turnos, la Secretaría elegirá otros de entre los que queden disponibles.
6. El sorteo para establecer la lista de oradores se efectuará del siguiente modo:
  - a) Habrá dos urnas, una con los nombres de los Estados representados a nivel ministerial, y la otra con los de aquellos Estados cuyos representantes sean de nivel inferior al ministerial;
  - b) Un representante de la Secretaría extraerá un nombre de la urna que contenga los nombres de los Estados representados a nivel ministerial. A continuación, el representante de la Secretaría invitará al Estado correspondiente a elegir una sesión (jueves 13 de marzo de 2014 por la mañana o por la tarde, o viernes 14 de marzo de 2014 por la mañana o por la tarde), y el turno en dicha sesión. Ese procedimiento se repetirá hasta que se hayan extraído de la urna todos los nombres;
  - c) Una vez que los Estados representados a nivel ministerial o superior hayan elegido las sesiones y los turnos, un representante de la Secretaría extraerá el nombre de un Estado de la urna que contenga los nombres de los Estados representados a nivel inferior al ministerial. Ese procedimiento se repetirá hasta que se hayan extraído todos los nombres de la urna;
  - d) Si se ha informado a la Secretaría de que más de un Estado se estará representado a nivel superior al ministerial (jefe de Estado o de gobierno), habrá una tercera urna, que contendrá los nombres de los Estados cuya representación vaya a ser del más alto nivel, y se seguirá el mismo procedimiento que se señala en los apartados b) y c);
  - e) Los últimos turnos de oradores de las sesiones plenarias segunda y tercera (jueves 13 de marzo de 2014 por la tarde y viernes 14 de marzo de 2014 por la mañana) podrán reservarse a la Santa Sede y el Estado de Palestina, en su calidad de Estados observadores.
7. Si posteriormente se modifica el nivel al que vaya a formularse una declaración, se asignará al orador el siguiente turno libre de la categoría que corresponda, en la misma sesión o en la siguiente.
8. Conforme a la práctica establecida de las Naciones Unidas, los participantes podrán permutar sus turnos. En tales casos, los interesados deberán presentar una notificación por escrito a la Secretaría.
9. Los oradores que estén ausentes cuando les corresponda hacer uso de la palabra pasarán automáticamente al siguiente turno disponible correspondiente a su categoría, durante la misma sesión o en la siguiente.

10. Los oradores de los Estados Miembros deberán informar a la Secretaría si no desean que sus declaraciones se publiquen en el sitio web de la Comisión.
11. En cualquiera de los casos no previstos en la presente propuesta, la presidencia, en consulta con la Secretaría, procurará atender a las solicitudes de turnos de oradores.

## **Anexo IV**

### **Formato y organización de los debates de mesa redonda que se celebrarán durante la serie de sesiones de alto nivel del 57º período de sesiones**

#### **A. Participantes**

1. Los debates de mesa redonda estarán abiertos a la participación de las siguientes personas:

- a) Miembros: representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas;
- b) Observadores:
  - i) Personas que representan a otras delegaciones de Estados o entidades reconocidos como observadores permanentes ante las Naciones Unidas;
  - ii) Personas que representan a entidades del sistema de las Naciones Unidas;
  - iii) Personas que representan a organizaciones intergubernamentales;
  - iv) Personas que representan a organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

#### **Número y distribución de los participantes**

2. El número máximo de participantes será de 51 y por lo menos 35 de ellos serán representantes de Estados Miembros. Con arreglo a la composición de las Naciones Unidas, el número de miembros de cada grupo regional que participe en cada mesa redonda será en principio el siguiente:

- a) Un total de 35 plazas asignadas de la siguiente manera a los Estados Miembros:
  - i) Grupo de los Estados de África: 9 Estados Miembros;
  - ii) Grupo de los Estados de Asia: 9 Estados Miembros;
  - iii) Grupo de los Estados de Europa oriental: 5 Estados Miembros;
  - iv) Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe: 6 Estados Miembros;
  - v) Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados: 6 Estados Miembros;
- b) Un máximo de 10 plazas adicionales asignadas a estados Miembros. Para que haya flexibilidad, se asignará un máximo de 10 plazas adicionales, en función de las necesidades y en consulta con el presidente de cada mesa redonda, a ministros y jefes de delegaciones de Estados Miembros;
- c) Un mínimo de 5 plazas para observadores. En cada mesa redonda podrá participar un mínimo de 5 observadores (en representación de entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no

gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social), y al menos una de esas plazas se reservará a un representante de organizaciones no gubernamentales. El número de observadores podrá aumentarse en caso de que los Estados Miembros no ocupen en su totalidad las 10 plazas adicionales señaladas en el apartado b);

d) Una plaza para la Secretaría. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito tendrá asignada una plaza (además de la que se reserve a la persona que desempeñe las funciones de secretario) en cada una de las mesas redondas y ayudará a los presidentes respectivos a preparar las conclusiones de estas.

## **B. Otras disposiciones de organización**

### **Procedimientos y plazos para la designación de los participantes**

3. La designación de los participantes deberá ajustarse a los procedimientos y los plazos siguientes:

a) Conforme a la distribución indicada en el párrafo 2 a), el presidente de cada grupo regional comunicará lo antes posible al presidente de la Comisión de Estupefacientes y a la Secretaría, es decir, por lo menos tres semanas antes de la apertura del período de sesiones de la Comisión y a más tardar el 20 de febrero de 2014, los nombres de los Estados Miembros de su región que participarán en cada debate de mesa redonda;

b) El presidente de cada grupo regional informará también al Presidente de la Comisión de Estupefacientes, con copia a la Secretaría, de las solicitudes de plazas adicionales que formulen los Estados Miembros de su región, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 b). Esas plazas se asignarán en el orden en que se reciban las solicitudes;

c) Las delegaciones de los Estados reconocidos como observadores permanentes ante las Naciones Unidas, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales interesadas en obtener una de las plazas destinadas a los observadores informarán a la Secretaría al menos tres semanas antes de la apertura del período de sesiones de la Comisión. Las plazas se asignarán en el orden en que se reciban las solicitudes;

d) El Presidente del Comité de Estupefacientes de las Organizaciones no Gubernamentales en Viena informará a la Secretaría, al menos tres semanas antes de la apertura del período de sesiones de la Comisión, sobre la representación de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;

e) Si cinco días antes de la apertura del período de sesiones de la Comisión quedaran plazas que no se hubiesen asignado a los Estados Miembros conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 b), la Mesa o la Mesa ampliada podrá decidir asignar un número mayor de plazas a los observadores (véase el párrafo 2 c)), en el orden en que se reciban las solicitudes.

#### **Distribución de los asientos y asistencia**

4. Todos los demás participantes podrán seguir los debates de mesa redonda mediante transmisiones de vídeo en una sala adyacente habilitada a esos efectos.

#### **Presidencia**

5. Cada uno de los tres debates de mesa redonda será presidido por un representante de alto nivel de los respectivos Estados a que pertenezcan los vicepresidentes de la Mesa, y en ausencia de un representante de alto nivel de esos Estados, el grupo regional correspondiente designará a un representante de alto nivel para que presida los debates. La asignación de los Estados a los debates se hará mediante un sorteo que se efectuará durante una reunión de la Mesa ampliada.

#### **Declaraciones introductorias**

6. El presidente de cada mesa redonda abrirá el debate y hará una breve declaración introductoria. Se podrá invitar a la Secretaría a que formule declaraciones introductorias igualmente breves.

7. No habrá lista de oradores. Las delegaciones que deseen intervenir lo señalarán a la atención del presidente.

8. Habida cuenta de la duración de cada mesa redonda, está previsto que no se formulen declaraciones preparadas ni declaraciones de los países. Se recomienda que las intervenciones se limiten a tres minutos y adopten la forma de preguntas u observaciones sobre los asuntos comprendidos en los temas de la mesa redonda, a fin de promover el debate y el intercambio de conocimientos especializados y experiencias entre los participantes.

9. Las declaraciones de los observadores serán reguladas por el presidente de la mesa redonda, a fin de que su participación en el debate se ajuste a los reglamentos pertinentes de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y a la práctica establecida.

#### **Presentación de las conclusiones de los debates de mesa redonda**

10. El presidente de cada mesa redonda, con asistencia de la Secretaría, resumirá, a título individual, los aspectos más destacados del debate y los presentará al pleno antes de la clausura de la serie de sesiones de alto nivel.